COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

INFORME DE EVALUACION N° 17 DE LA CONTRATACION DIRECTA SBE - N° 25/2021 "ADQUISICION DE SISTEMSAS DE NAVEGACIÓN PARA EL BUQUE CAÑONERO PARAGUAY"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA SBE - N° 25/2021** para la **"ADQUISICION DE SISTEMSAS DE NAVEGACIÓN PARA EL BUQUE CAÑONERO PARAGUAY"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N° 3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2021.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 67 del Decreto 2992/19, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **ENGINEERING S.A.E.C.A., ENGIMED S.A., YEROVIAJHA S.A, GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A y A&F INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.;** se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Ha participado en el Acta de Sesión Pública Virtual realizada por la DNCP en fecha 24 de agosto del año dos mil veintiuno con el Código Verificador: 0e3ac530a17c7a8614fca42cc118e95a, la empresa:

HANDRUG INGENIERIA de Hugo Felix Benitez Peralta - RUC: 4022404-0

La apertura de sobres en forma física se llevó a cabo el día **Miércoles 25 de Agosto de 2021**, a las 08:15, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 36/2021 DE APERTURA DE OFERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA SBE - N° 25/2021 "ADQUISICION DE SISTEMSAS DE NAVEGACIÓN PARA EL BUQUE CAÑONERO PARAGUAY"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

N°	OFERENTE	Moto total de la oferta
1	**HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Benítez**	**Gs. 133.200.000.-**

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de la oferta, efectuada de conformidad al método establecido en el Art. 63° del Decreto P.E. N° 2.992 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, que entre otros expresa: para efectos de evaluar la oferta recibida de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*

3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE".**

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Documento que acredita la Identidad del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Formulario de Ofertas Debidamente Completado
HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Benítez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que la oferta presentada por la firma comercial **HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENÍTEZ; "CUMPLE"** con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS, ANALISIS DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS.

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL** y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agruparen orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR EL TOTAL**

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1°	**HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Benítez**	Gs. 133.200.000.-

3.1. Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos y Servicios de Origen Nacional, se procede a NO aplicar dicho margen por contar con un solo oferente para el presente llamado .

Del agrupamiento de la oferta se verifica que:

- ✓ La firma ***HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Benítez*;** presenta la única y conveniente oferta para el presente proceso, cumple con las EETT requeridas para todos los ítems; por consiguiente se procederá a analizarla a continuación:

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LA FIRMA: HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Benítez-

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, capacidad Financiera y Experiencia, de la firma comercial que en la etapa anterior fueron calificadas como las más convenientes.

a) Capacidad legal para personas Físicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa ***HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Benítez,*** conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

Oferentes Individuales. Personas Físicas	**HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Benítez**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**NO APLICA**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**CUMPLE**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	**CUMPLE**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	**CUMPLE**
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios	**CUMPLE**

Analizado los documentos respectivos se determina que los mismos **CUMPLEN** con lo requerido por la convocante.

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	**HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Benítez**
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de la firma ***HANDRUG INGENIERÍA DE Hugo Benítez,*** figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	Hugo Felix Benítez Peralta	HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Benítez	4.022.404	No Figura como Persona Existente en el SINARH

Por tanto, la empresa HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Benítez "CUMPLE" con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados.

Se tuvo en cuenta lo establecido en el inc. "b" del punto 30 del PBC: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial, además se verificaron las muestras presentas con lo solicitado en las EETT del PBC, del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Benítez

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cant	Precio unitario	Referenc.	-25	+15
1	43221718-003	Radar inalámbrico	1	67.200.000	60.000.000	45.000.000	69.000.000
2	52161518-001	GPS	1	4.480.000	4.000.000	3.000.000	4.600.000
3	56101520-005	Estante	1	1.344.000	1.200.000	900.000	1.380.000
4	44111905-003	Pizarra acrílica	1	168.000	150.000	112.500	172.500
5	39111706-001	Luces de emergencia	86	95.200	85.000	63.750	97.750
6	45111609-001	Proyectores	2	4.480.000	4.000.000	3.000.000	4.600.000
7	46171610-008	Puerta con aislamiento acústico/antiincendios	1	10.640.000	9.500.000	7.125.000	10.925.000
8	46171610-008	Centro de control de motores	1	15.680.000	14.000.000	10.500.000	16.100.000
9	43222805-002	Consola de control	1	16.540.800	15.000.000	11.250.000	17.250.000

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que ninguno de los precios cotizados por el oferente se encuentran por encima del 15% del precio referencial ni por debajo del 25%, por tal motivo se demuestra que es de posible ejecución y con esto CUMPLE con lo solicitado y es considerado apto para ser analizado en la siguiente etapa.

c) Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2018-2019-2020).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2018-2019-2020).

- Rentabilidad:((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2018-2019-2020)

Se procedió al análisis de los formularios de ratios financieros y de los balances presentados por los oferentes en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

	2018	2019	2020	PROMEDIO	RATIOS	HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Benítez
ACTIVO TOTAL	1.768.653.117	2.896.603.483	3.479.071.432	2.714.776.011	0,07	RATIOS DE ENDEUDAMIENTO
PASIVO TOTAL	129.450.230	266.756.061	186.465.347	194.223.879		
ACTIVO CORRIENTE	1.166.153.117	2.294.103.483	2.876.571.432	2.112.276.011	10,9	RATIOS DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	129.450.230	266.756.061	186.465.347	194.223.879		
UTILIDAD NETA	178.385.305	990.644.535	662.758.663	610.596.168	0,40	RATIOS DE RENTABILIDAD
CAPITAL	300.000.000	1.639.202.887	2.629.847.422	1.523.016.770		

En cuanto a la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que la firma **HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Benítez.,** está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

d) Experiencia:

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	**HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Benítez**
Demostrar la experiencia en trabajos realizados en la provisión e instalación de SISTEMAS DE NAVEGACIÓN PARA BUQUES/BARCOS, realizados satisfactoriamente con Entidades Públicas y/o privadas dentro de los últimos 3 años (2018 2019 2020), el volumen de contratos y/o facturas deberá ser por lo menos del 50% del monto máximo establecido en la presente licitación	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma **HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Benítez, "CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma **HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Benítez,** cuya oferta fue la única y más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad financiera necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presenta los precios evaluados como la más conveniente.

7. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA SBE - N° 25/2021** para la **"ADQUISICION DE SISTEMSAS DE NAVEGACIÓN PARA EL BUQUE CAÑONERO PARAGUAY",** a la siguiente empresa:

- ***HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENÍTEZ;*** hasta la suma de **Gs. 133.200.000.- (Guaraníes ciento treinta y tres millones doscientos mil).**

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, de Septiembre de 2021.-

CESAR ACUÑA ALCARAZ
SO 3° F – Miembro UOC N° 3

CLAUDIA KARINA FRANCO BRITEZ.
GD Int – Miembro UOC N° 3

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
Cap C INT – Jefe UOC N° 3

ANEXO I:

CD SBE - N° 25/2021 "ADQUISICION DE SISTEMSAS DE NAVEGACIÓN PARA EL BUQUE CAÑONERO PARAGUAY"

OFERENTE*: *HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENÍTEZ

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	HANDRUG INGENIERIA de Hugo Felix Benitez						
			Unidad de Medida	Present	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
1	43221718-003	Radar inalámbrico	Unidad	Unidad	1	Raymarine	USA	67.200.000	67.200.000
2	52161518-001	GPS	Unidad	Unidad	1	Raymarine	USA	4.480.000	4.480.000
3	56101520-005	Estante	Unidad	Unidad	1	Handrug	Nacional	1.344.000	1.344.000
4	44111905-003	Pizarra acrílica	Unidad	Unidad	1	Handrug	Nacional	168.000	168.000
5	39111706-001	Luces de emergencia	Unidad	Unidad	86	Argo	Argentina	95.200	8.187.200
6	45111609-001	Proyectores	Unidad	Unidad	2	ACER	China	4.480.000	8.960.000
7	46171610-008	Puerta con aislamiento acústico/antiincendios	Unidad	Unidad	1	Handrug	Nacional	10.640.000	10.640.000
8	46171610-008	Centro de control de motores	Unidad	Unidad	1	Handrug	Nacional	15.680.000	15.680.000
9	43222805-002	Consola de control	Unidad	Unidad	1	Handrug	Nacional	16.540.800	16.540.800
			Precio Total						**133.200.000**

CESAR ACUÑA ALCARAZ
SO 3° F – Miembro UOC N° 3

CLAUDIA KARINA FRANCO BRITEZ.
GD Int – Miembro UOC N° 3

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
Cap C INT – Jefe UOC N° 3